

Municipio de Villavicencio

RESOLUCIÓN NÚMERO No 330 DE 2026
(09 de octubre de 2026)

Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de SASI No 007-2026

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y sus Decretos Reglamentarios, nombrada mediante Decreto 1000-24-011 del 19 de enero de 2022 y Acta de Posesión No. 1100-04.82/138 del 19 de enero de 2022, facultada para contratar en nombre y representación del Municipio de Villavicencio de acuerdo a la Resolución No. 067 del 16 de mayo de 2022, y,

CONSIDERANDO

Que, el **ALCALDE DE VILLAVICENCIO** profirió la Resolución N° 067 de mayo 16 de 2022, mediante la cual delegó en los **SECRETARIOS DE DESPACHO** de Villavicencio la competencia para dirigir la fase de planeación de los procesos de contratación.

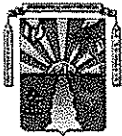
Que, la **SECRETARIA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y DE LAS COMUNICACIONES - TIC**, elaboró el estudio y documento previo en el que sustentó entre otras cosas la necesidad, la oportunidad, la conveniencia y demás aspectos relativos a la planeación de la contratación cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, INCLUYENDO LA ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS Y COMPONENTES NECESARIOS, CON EL FIN DE FORTALECER LA EFICIENCIA OPERATIVA, LA CIBERSEGURIDAD, LA DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS Y LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO"**

Que la **SECRETARIA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y DE LAS COMUNICACIONES - TIC**, estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS (\$220.929.212) M/CTE INCLUIDO IVA**, El valor incluye todos los impuestos a que haya lugar.

Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 5713 de 06 de agosto 2026 por valor total de El valor estimado para la presente contratación es de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS MCTE (\$220.929.212)**, incluido impuestos y descuentos de ley, que se imputará con cargo a los presupuestos 0401-2-3.23.2.400.1.232.01.01.003.03.02-2024500010018-1.2.1.0.00-02 y 0401-2-3.23.2.400.1.232.01.01.003.03.02-2024500010018-1.2.4.3.03-92 de la cuenta denominada Maquinaria de informática y sus partes piezas y accesorios,.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, la selección del contratista deberá realizar a través de la modalidad de selección Abreviada por subasta Inversa contenido en el literal a) numeral 2° del artículo de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015

Que, el día 17 de septiembre de 2026. se publico el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos, aviso de convocatoria, así mismo, se dio publicación a estudios previos,



Municipio de Villavicencio

RESOLUCIÓN NÚMERO No 330 DE 2026
(09 de octubre de 2026)

Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de SASI No 007-2026

análisis del sector, partidas presupuestales, presupuesto oficial, estudio de mercado entre otros.

Que, durante el plazo previsto por la entidad, esto es del 17 de septiembre de 2026 hasta el 24 de septiembre de 2026 hasta las 6:00 p.m., se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por los interesados

GRUPO INTALEN S.A.S SOLUCIONES ESTRATEGICAS mediante mensaje publico No. CO1.MSG.9999845 del 24 de septiembre de 2026 a las 9:09 A.M; las cuales fueron resueltas en debida forma y publicadas en la plataforma transaccional.

Que, dentro del término establecido —del 17 al 24 de septiembre de 2026, hasta las 6:00 p. m.—, se recibieron solicitudes para limitar el proceso a Mipymes del municipio. Tras verificar que dichas solicitudes cumplían los requisitos legales, se determinó limitar el presente proceso a Mipymes municipales.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y demás normas concordantes, se convocó a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que desarrollen su actividad en los procesos de selección de contratistas que se adelanten.

Que mediante la resolución administrativa No. 299 del 28 de septiembre de 2026, se dio apertura al presente proceso, dando publicación a pliegos de condiciones definitivos y demás documentos soporte.

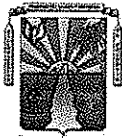
Que el 02 de octubre de 2026 a las 9:00 a.m se llevó a cabo el cierre del presente proceso, recepcionandose una (01) propuesta así:

LISTA DE OFERTAS					Abrir Panel	Opciones
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta		
Oferta SASI-007-2026	05 ENGINEERING S.A.S	Oferta en evaluación	2/10/2026 9:56 AM	0 COP		
SASI-007-2026	Proyectos y Encuestas S.A.S.	Oferta en evaluación	1/10/2026 11:09 PM	0 COP		

Que, mediante acto administrativo No. 317 del 05 de octubre de 2026, se ordenó la conformación del Comité Evaluador del Proceso de selección subasta inversa SASI-007-2026

Que los informes de evaluación de los aspectos jurídicos, organizacional, financiero, técnicos, de experiencia fueron debidamente publicados en la plataforma transaccional el 05 de octubre hasta el 08 de octubre de 2026 hasta las 6:00 p, m., arrojando los siguientes resultados:

PROPONENTES	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD TECNICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	RESULTADO
PROYECTOS Y ENCUESTAS S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE



Municipio de Villavicencio

RESOLUCIÓN NÚMERO No 330 DE 2026
(09 de octubre de 2026)

Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de SASI No 007-2026

identificado con 900.905.122-1, representado legalmente por ESTHER JAZMÍN LÓPEZ PARDO identificado con cedula de ciudadanía 1.121.827.117 de Villavicencio				
G5 ENGINEERING S.A.S identificado con Nit: 901.118.386- identificado con Ciudadanía No: CC 86.083.681 de Villavicencio- Meta	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que estando dentro de los términos establecidos para generar observaciones y/o subsanaciones, se recepciono por parte del oferente **PROYECTOS Y ENCUESTAS S.A.S. identificado con 900.905.122-1, representado legalmente por ESTHER JAZMÍN LÓPEZ PARDO identificado con cedula de ciudadanía 1.121.827.117 de Villavicencio,** mediant mensaje CO1.MSG.10049671 del 06 de octubre de 2026.

El oferente **G5 ENGINEERING S.A.S** identificado con Nit: 901.118.386-identificado con Ciudadanía No: CC 86.083.681 de Villavicencio- Meta, no genero observaciones, ni subsanaciones, por ello se genero el informe definitivo quedando así:

PROPONENTES	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD TECNICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	RESULTADO
PROYECTOS Y ENCUESTAS S.A.S. identificado con 900.905.122-1, representado legalmente por ESTHER JAZMÍN LÓPEZ PARDO identificado con cedula de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



Municipio de Villavicencio

RESOLUCIÓN NÚMERO No 330 DE 2026
(09 de octubre de 2026)

Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de SASI No 007-2026

ciudadanía 1.121.827.117 de Villavicencio				
G5 ENGINEERING S.A.S identificado con Nit: 901.118.386- identificado con Ciudadanía No: CC 86.083.681 de Villavicencio- Meta	RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO

Que, de acuerdo con lo previsto en el cronograma, en fecha 09 de octubre de 2026 a través de la plataforma SECOP II, se procedió a realizar la apertura del sobre 2 económico del proponente habilitado PROYECTOS Y ENCUESTAS S.A.S. identificado con 900.905.122-1, representado legalmente por ESTHER JAZMÍN LÓPEZ PARDO identificado con cedula de ciudadanía 1.121.827.117 de Villavicencio

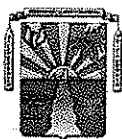
Por lo anterior se procedió a trasladar al sector el sobre económico para que se procediera con la verificación y evaluación de este.

Que se recepciono la verificación y evaluación de la oferta económica suscrita por **RONALD FABIAN ENCISO GALLO-** Director de Sistemas Tecnológicos e Informáticos - **Evaluador de experiencia, Técnico y económico** expidiendo informe mediante el cual verifica la propuesta económica presentada por parte del proponente PROYECTOS Y ENCUESTAS S.A.S. identificado con 900.905.122-1, representado legalmente por ESTHER JAZMÍN LÓPEZ PARDO identificado con cedula de ciudadanía 1.121.827.117 de Villavicencio, concluye que la misma se encuentra habilitada económicamente, documento que se publica en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 4) y 5) del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que en el presente proceso de contratación se presentó dos oferentes, pero solo un oferente quedo habilitado, se prescindió de la audiencia de subasta inversa conforme lo establece la normatividad vigente.

Que la propuesta presentada por PROYECTOS Y ENCUESTAS S.A.S. identificado con 900.905.122-1, representado legalmente por ESTHER JAZMÍN LÓPEZ PARDO identificado con cedula de ciudadanía 1.121.827.117 de Villavicencio, se encuentra habilitada Jurídicamente, Técnicamente, Financieramente y Económicamente por cumplirse los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Que el Comité Asesor y Evaluador recomendó adjudicar el presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SASI-007-2026** al proponente **PROYECTOS Y ENCUESTAS S.A.S. identificado con 900.905.122-1, representado legalmente por ESTHER JAZMÍN LÓPEZ PARDO identificado con cedula de ciudadanía 1.121.827.117 de Villavicencio**, por cumplir con los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero, técnico y económico exigidos en el pliego de condiciones definitivo, cuya oferta económica de sus ítems no



Municipio de Villavicencio

RESOLUCIÓN NÚMERO No 330 DE 2026
(09 de octubre de 2026)

Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de SASI No 007-2026

sobrepasa el valor del presupuesto oficial, y se adjudique por el valor total de la propuesta presentada, la cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$220.929.212) M/CTE.**

Que, la Jefe de Oficina de Contratación, acoge la recomendación efectuada por el Comité Evaluador jurídico, financiero, organizacional, Técnico y Económico, dentro del proceso de SUBASTA INVERSA SASI-007-2026, del Municipio de Villavicencio de adjudicar el proceso de SUBASTA INVERSA SASI-007-2026, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, INCLUYENDO LA ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS Y COMPONENTES NECESARIOS, CON EL FIN DE FORTALECER LA EFICIENCIA OPERATIVA, LA CIBERSEGURIDAD, LA DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS Y LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO"** a La propuesta presentada por el proponente. **PROYECTOS Y ENCUESTAS S.A.S.** identificado con 900.905.122-1, representado legalmente por **ESTHER JAZMÍN LÓPEZ PARDO** identificado con cedula de ciudadanía 1.121.827.117 de Villavicencio, por cumplir con los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero, técnico y económico exigidos en el pliego de condiciones definitivo, cuya oferta económica de sus ítems no sobrepasa el valor del presupuesto oficial, y se adjudique por el valor total de la propuesta presentada, la cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$220.929.212) M/CTE**, conforme a la propuesta económica presentada, **Incluido IVA (SI APLICA)**, impuestos nacionales, departamentales y municipales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - ADJUDICAR- El proceso de SUBASTA INVERSA -007-2026, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, INCLUYENDO LA ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS Y COMPONENTES NECESARIOS, CON EL FIN DE FORTALECER LA EFICIENCIA OPERATIVA, LA CIBERSEGURIDAD, LA DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS Y LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO"** a La propuesta presentada por el proponente. **PROYECTOS Y ENCUESTAS S.A.S.** identificado con 900.905.122-1, representado legalmente por **ESTHER JAZMÍN LÓPEZ PARDO** identificado con cedula de ciudadanía 1.121.827.117 de Villavicencio, por cumplir con los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero, técnico y económico exigidos en el pliego de condiciones definitivo, cuya oferta económica de sus ítems no sobrepasa el valor del presupuesto oficial, y se adjudique por el valor total de la propuesta presentada, la cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$220.929.212) M/CTE**, conforme a la propuesta económica presentada, **Incluido IVA (SI APLICA)**, impuestos nacionales, departamentales y municipales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Ordenar publicar el presente acto administrativo de adjudicación en la plataforma de SECOP II, conforme a lo previsto en el del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de



Municipio de Villavicencio

RESOLUCIÓN NÚMERO No 330 DE 2026
(09 de octubre de 2026)

Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de SASI No 007-2026

2015.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Se expide a los nueve (09) días del mes de octubre de 2026.

Elaboró: María Cristina García Granados
C.P.S. 2907-2026

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación